

de expectación de destino hasta colocación definitiva por concurso general de traslado,

Esta Dirección General ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.—El Director general,
J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Recursos.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el recurso de reposición interpuesto por doña Clara Medrano Rivas.

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Clara Medrano Rivas contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 26 de octubre de 1959, que deniega confirmación de nombramiento para determinada Escuela,

Esta Dirección General ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.—El Director general,
J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Recursos.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión respecto a la convocatoria del concurso de Practicantes aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1959, referida a la provincia de Huelva.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, la plaza anunciada para la Zona de Nerva seguirá vacante, si no existiera, una vez finalizado el plazo de admisión de instancias, ningún solicitante a la misma.

Contra esta Resolución podrá recurrirse ante el Ministerio de Trabajo en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a su publicación, por los profesionales que se consideren perjudicados.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Director general,
M. Amblés.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se adjudican vacantes con nombramiento definitivo a Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad, conforme a la convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 28 de agosto de 1959, y rectificada en el de 27 de junio de 1960, número 153, referida a la provincia de Valencia.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, atendidos los derechos con que figuran en la Escala del Seguro Obligatorio de Enfermedad de los Practicantes que han solicitado las vacantes anunciadas por esta Dirección General para las localidades que se expresan, corresponde otorgar nombramiento definitivo a los profesionales que se indican a continuación:

D.^a Isabel Reig Agullar.—Aldaya.
D. José Felipo Marcos.—Benimamet.
D. Eduardo Ramírez Daud.—Burjasot.
D. Antonio López González.—Catarroja.
D. Mateo A. Serrano Martínez.—Cuart de Poblet.
D.^a Rosario Soler Clemente.—Chirivella.
D. Joaquín Berto Esteban.—Gandía.
D. Claudio Almagro Martínez.—Mislata.
D. Salvador Sáez de Descallar.—Moncada.
D. Enrique Soler Conca.—Onteniente.
D. Mateo Navarro Mateo.—Puerto de Sagunto.
D. Rodolfo Sáez Marzo.—Puerto de Sagunto.
D. José Lario Peña.—Puerto de Sagunto.
D. Manuel Muñoz Bermejo.—Puerto de Sagunto.
D. Pascual Andreu Ballester.—Torrente.
D. Antonio Aquino Fernández.—Valencia.

D. Gregorio Alcalá Pérez.—Valencia.
D. Miguel Hernández Gallegos.—Valencia.
D. Francisco Montero Moreno.—Valencia.
D. Ricardo Martínez Ruiz.—Valencia.
D. Francisco Zapater Alventosa.—Valencia.
D. Segismundo Gómez Bo.—Valencia.
D. Enrique Palacios Lucas.—Valencia.
D. Ricardo Domingo Blinó.—Valencia.
D. Emilio García Castillejo.—Valencia.
D. Eduardo García Robledo Cusi.—Valencia.
D. Antonio Corbi Sanroque.—Valencia.
D. Salvador Bonanca Garrigues.—Valencia.
D. Joaquín Ramón Castellano González.—Valencia.
D. Jaime Ruanet Vidal.—Valencia.
D. Francisco Escusa Utrillas.—Valencia.
D. José Gutiérrez Biosca.—Valencia.
D. Próspero José Anguelu Royo.—Valencia.
D. Gregorio Pérez Descalzo.—Valencia.
D. Francisco Vaidés Bernal.—Valencia.
D. Vicente Juan Mares.—Valencia.
D. Salvador Aseñalo Cabedo.—Valencia.
D. Eloy García Marzo.—Valencia.

Los interesados habrán de tomar posesión de sus respectivos nombramientos dentro de los quince días siguientes a la fecha de recepción de su credencial, en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Valencia.

Los que dejen de efectuarlo en el plazo indicado, sea cualquiera la causa que lo motive, perderán todos los derechos a este concurso y no podrán solicitar ningún otro hasta pasados dos años de la fecha de esta Resolución.

Contra esta Resolución podrá recurrirse ante el Ministerio de Trabajo en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a su publicación, por los profesionales que se consideren perjudicados.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Director general,
M. Amblés.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se adjudican vacantes con nombramiento definitivo a Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad, conforme a la convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2-9-1959, y rectificada en el de 27-6-1960, número 153, referida a la provincia de Guipúzcoa.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, atendidos los derechos con que figuran en las Escalas del Seguro Obligatorio de Enfermedad de los Practicantes que han solicitado las vacantes anunciadas por esta Dirección General para las localidades que se expresan, corresponde otorgar nombramiento definitivo a los profesionales que se indican a continuación:

D. José Ignacio Montes Astigarraga.—Andoain.
Desierta.—Azcoitia.
D.^a Josefa Aurea de Mendizábal y Gorospe.—Eibar.
D. Juan Pérez Jauregui.—Eibar.
D. Adolfo Moreno-Ventas Martín.—Eibar.
D.^a Andrea Zabala Abálosa.—Eibar.
D. Gines García Martos.—Eibar.
D. Carlos López González.—Eibar.
D. Julián Arrillega Irusta.—Eiçóibar.
D. Angel Rey Carreira.—Hernani.
D. Emilio Esteban Acero Aramburu.—Hernani.
D. José Ramón Rayón Martínez.—Irún.
D. José León Navarro Armendáriz.—Irún.
D.^a María de las Mercedes Fernández Vélez.—Legazpia.
D.^a María Begoña Aramburu Echevarría.—Mondragón.
D.^a Catalina Viedma Talavera.—Oñate.
D. Francisco J. López de Pariza y Michelena.—Pasajes Ancho.
D.^a María Luisa Alzúa Mimbenda.—Pasajes de San Pedro.
D.^a Luisa Castro Lozano.—Pasajes de San Pedro.
D. Manuel Sanchez Vega.—Rentería.
D. Juan Feliciano Galparsoro Beguiristain.—San Sebastián.
D. Rigoberto Serrano Quizá.—San Sebastián.
D. Jesús Garmendia Esguizabal.—San Sebastián.
D. Teodoro López Elzo.—San Sebastián.
D. Isidro Fernández Fuertes.—San Sebastián.
D. Pablo Aparicio Salgado.—San Sebastián.
D. Luis García Arregui.—San Sebastián.
D. José Antonio Barandiarán Seminario.—San Sebastián.
D.^a María Teresa Frutos Dumaynieu.—San Sebastián.
D.^a María del Rosario Cárcamo Goya.—San Sebastián.
D. Julio Jesús Nieva Gardé.—San Sebastián.

- D. Gabie, Fernández Omeo.—San Sebastián.
 D. Antonio Hidalgo Ruiz.—Villafranca.
 D. Ignacio Aramburu Zumaicárregui.—Villarreal de Urrechua.
 D. José Albarado Bueno.—Zarauz.
 D. Eduardo Fernández Vélez.—Zumárraga.

Los interesados habrán de tomar posesión de sus respectivos nombramientos dentro de los quince días siguientes a la fecha de recepción de su credencial en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Guipúzcoa.

Los que dejaren de efectuarlo en el plazo indicado, sea cualquiera la causa que lo motive, perderán todos los derechos a este concurso y no podrán solicitar ningún otro hasta pasados dos años de la fecha de esta Resolución.

Contra esta Resolución podrá recurrirse en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a su publicación, por los profesionales que se consideren perjudicados.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Director general, M. Ambién.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se adjudican vacantes con nombramiento definitivo a Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad, conforme a la convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 31-8-59, y rectificada en el de 27-6-60, número 153, referida a la provincia de Cádiz.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, atendidos los derechos con que figuran en las Escalas del Seguro Obligatorio de Enfermedad de los Practicantes que han solicitado las vacantes anunciadas por esta Dirección General para las localidades que se expresan, corresponde otorgar nombramiento definitivo a los profesionales que se indican a continuación:

- D. Antonio Grajales Jiménez.—Jerez de la Frontera.
 D. Luis Alonso San Juan.—Jerez de la Frontera.
 D. Angel Abellán González.—Jerez de la Frontera.
 D. Alfonso Cuéllar García.—Puerto Real.
 D. José Bernal Rendón.—Puerto de Santa María.
 D. José Luis Alcántara Torrent.—Puerto de Santa María.
 D. Román Guaita Almazán.—San Fernando.
 D. Luis González Benítez.—San Fernando.

Los interesados habrán de tomar posesión de sus respectivos nombramientos dentro de los quince días siguientes a la fecha de recepción de su credencial, en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Cádiz.

Los que dejaren de efectuarlo en el plazo indicado, sea cualquiera la causa que lo motive, perderán todos los derechos a este concurso, y no podrán solicitar ningún otro hasta pasados dos años de la fecha de esta Resolución.

Contra esta Resolución podrá recurrirse ante el Ministerio de Trabajo, en el plazo de quince días naturales a contar del siguiente a su publicación, por los profesionales que se consideren perjudicados.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Director general, M. Ambién.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se adjudican vacantes con nombramiento definitivo a Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad, conforme a la convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de 29-8-1959, y hecha firme por la rectificación publicada en el de 27-6-1960, número 153, referida a la provincia de Granada.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, atendidos los derechos con que figuran en las Escalas del Seguro Obligatorio de Enfermedad de los Practicantes que han solicitado las vacantes anunciadas por esta Dirección General para las localidades que se expresan, corresponde otorgar nombramiento definitivo a los profesionales que se indican a continuación:

- D. Antonio Díaz Durán.—Granada.
 D. Juan Cardona Lifán.—Granada.
 D. Antonio Alva Capulino.—Granada.

- D. Cecilio Calancha Martínez.—Granada
 D. Marcelino López Ariza.—Granada.
 D. José F. Ruiz Almirón Ruiz Almirón.—Granada.
 D. Juan Sánchez Durán.—Granada.
 D. Ramón Chaves Montuno.—Granada.
 D. Lauro García Castillo.—Granada.
 D. Ana Ponce González.—Granada.
 D. José Castro Ruiz.—Granada
 D. José Morales Sousa.—Granada.

Los interesados habrán de tomar posesión de sus respectivos nombramientos dentro de los quince días siguientes a la fecha de recepción de su credencial en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Granada.

Los que dejaren de efectuarlo en el plazo indicado, sea cualquiera la causa que lo motive, perderán todos los derechos a este concurso y no podrán solicitar ningún otro hasta pasados dos años de la fecha de esta Resolución.

Contra esta Resolución podrá recurrirse en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a su publicación, por los profesionales que se consideren perjudicados.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Director general, M. Ambién.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se adjudican vacantes con nombramiento definitivo a Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad, conforme a la convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 31 de agosto de 1959, y rectificada en el de 27 de junio de 1960, número 153, referida a la provincia de Alicante.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, y atendidos los derechos con que figuran en las Escalas del Seguro Obligatorio de Enfermedad de los Practicantes que han solicitado las vacantes anunciadas por esta Dirección General para las localidades que se expresan, corresponde otorgar nombramiento definitivo a los profesionales que se indican a continuación:

- D. Francisco Blanquer Reig.—Alcoy.
 D. Rigoberto Lloplis Ferrándiz.—Alcoy.
 D. Antonio Peidro Valor.—Alcoy.
 D. José Francés Almiñana.—Alcoy.
 D. Angel Ruiz López.—Alcoy.
 D. Pedro Pertusa Ros.—Alcoy.
 D. Vicente Lesban García-López.—Alicante.
 D. Bartolomé Amorós Blasco.—Alicante.
 D. Gabriel Soler Iborra.—Alicante.
 D. Antonio Cernuda Juan.—Alicante.
 D. Evaristo Albert Pérez.—Alicante.
 D. Manuel Quesada Asensi.—Alicante.
 D. Francisco Senabre Monerris.—Alicante.
 D. Amadeo Ríos Pérez.—Alicante.
 D. Julián Pascual Rodrigo.—Alicante.
 D. Vicente Blasco Alcaraz.—Alicante.
 D. Juan Manuel Reina Márquez.—Alicante.
 D. Enrique Mesa Hernández.—Alicante.
 D. Enrique Mira Reig.—Cocentaina.
 D. José Ródenas Chillar.—Elche.
 D. Rafael Santo Egidio.—Elche.
 D. Vicente Nada! Asensi.—Elda.
 D. Antonio Sáez Santo.—Novelda.
 D. Dolores Maestre Verdú.—Petrel.
 D. Pedro Pertusa Andréu.—San Vicente del Raspeig.
 D. Anastasio Quesada Mínguez.—Torrevieja.

Los interesados habrán de tomar posesión de sus respectivos nombramientos dentro de los quince días siguientes a la fecha de recepción de su credencial, en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Alicante.

Los que dejaren de efectuarlo en el plazo indicado, sea cualquiera la causa que lo motive, perderán todos los derechos a este concurso y no podrán solicitar ningún otro hasta pasados dos años de la fecha de esta Resolución.

Contra esta Resolución podrá recurrirse ante el Ministerio de Trabajo en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a su publicación, por los profesionales que se consideren perjudicados.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Director general, M. Ambién.